



San Pedro de Atacama, 09 de Febrero de 2018
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 313/2018



VISTOS

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama requiere arrendar una casa habitación en la Localidad de San Pedro de Atacama, con el objetivo de proporcionar alojamiento a la funcionaria Srta. Natalia Henríquez Díaz; El Contrato de Arriendo de fecha 22 de Enero del 2018, suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña Rosa Castro Carvajal, el Decreto Exento 3855/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; la Resolución 10/2017 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el contrato de arriendo suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y Doña Rosa Castro Carvajal, C.I. 7.555.312-9, de fecha 22 de Enero de 2018, por un monto mensual de \$310.000.- Desde el 01 de Enero de 2018 y prolongándose ésta hasta el 31 de Diciembre del 2018.
2. La supervisión del presente contrato será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, debiendo dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato que dio origen al presente decreto.
3. Impútese con cargo a la cuenta 215-22-09-002 "Arriendo de Edificios" del Presupuesto Municipal 2018.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese y archívese.



ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal
AEZ/RAC/CPT/AM



ALVARO CATUR ZULETA
Alcalde

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección administración y Finanzas
- Archivo